REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0872 /

CERRO NAVIA, 24 AGO 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; los Ingresos de Patentes Comerciales N° 956 de 04 de Agosto de 2009; el Formulario de Pago de Ingresos N° 14463 de 24 de Julio de 2009, por un monto de $ 132.914.- que solicita la devolución de dinero; el Certificado de Distribución de Capital N° 81.784.-, de la I.Municipalidad de Santiago; el Memorándum N° 488, de 11 de Agosto de 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 473.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero al **BANCO DEL ESTADO DE CHILE,** R.U.T. N° , por concepto de multa por no presentación de Declaración de Renta del año 2009.

2.- Extiéndase cheque por el valor de $ 132.914.- (ciento treinta y dos mil novecientos catorce pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTF/VRT/CBOLP/CUL/cul.

DISTRIBUCION.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.